

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2020

Doctora
ALICIA ARANGO OLMOS

Ministra del Interior Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) Carrera 8 No. 12 B - 31 Bogotá D.C.

Referencia: ALERTA TEMPRANA Nº 022-2020, DE INMINENCIA¹, debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) de los habitantes de las Unidades de Planeación Zonal-UPZ: Verbenal, La Uribe, San Cristóbal Norte y Toberín (localidad de Usaquén), ubicadas en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Respetada señora Ministra del Interior:

De manera atenta y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitir la Alerta Temprana de la referencia, debido a la grave e inminente situación de riesgo de ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos - DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario - DIH de los habitantes de las Unidades de Planeación Zonal - UPZ: Verbenal, La Uribe, San Cristóbal Norte y Toberín (localidad de Usaquén), ubicadas en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

I. Descripción del escenario de riesgo

Existe el riesgo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes - NNAJ que habitan las UPZ relacionadas; el cual se configura por la vinculación, uso y utilización por parte de grupos armados de delincuencia organizada - GADO, y puede derivar incluso en homicidios, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, tratos inhumanos y degradantes, restricciones a la movilidad, ataques indiscriminados, entre otras violencias en su contra.

Por tanto, en sectores periféricos de las UPZ advertidas, según denuncias de sus habitantes, desde principios del año (2020) se viene registrando homicidios selectivos, principalmente

Página 1 de 14

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: "Por el cual se reglamenta el Sistema de prevención para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y una paz duradera", define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (Artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de inminencia (Artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las autoridades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).



de personas relacionadas con la distribución y comercialización de estupefacientes. Asimismo, se distribuyó un panfleto con amenazas de muerte a presuntos delincuentes y consumidores de sustancias psicoactivas, en su mayoría niñas, niños, adolescentes - NNA y ióvenes, el cual incluye un listado con nombres de presuntos miembros de un grupo de delincuencia que opera en el sector de El Mirador Norte del Codito, al parecer, como mensaje de grupos sucesores al paramilitarismo, vinculados al GADO Los Paisas.

Según fuentes comunitarias, varias de las personas incluidas en la lista ya habrían sido asesinadas, como se ha registrado en medios de comunicación². Es de señalar que la Defensoria del Pueblo no puede corroborar la correspondencia entre los homicidios y el panfleto, en razón a que en el mismo se señalan alias o pseudónimos. No obstante, conocemos por medio de las fuentes referidas que corresponde a estas identidades.

Estos hechos pueden explicar el aumento de los homicidios en un 46% (5) en la localidad de Usaquén, al comparar los primeros cuatro meses de 2020 (16) con el mismo periodo de 2019 (11)³, síntoma que puede dar cuenta de una posible dinámica de expansión o dispersión de grupos de delincuencia organizada - GADO, tales como "Los Paisas" y la disputa por el control de los corredores de movilidad que conectan a la ciudad de Bogotá con el Nororiente de Colombia.

Como lo ha descrito el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH en su ejercicio de reconstrucción de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado interno colombiano, "las modalidades de violencia empleadas y la intensidad de su accionar difieren según las evaluaciones que cada actor hace del territorio"⁴. Algunas de las características de los grupos armados que operaron en el país, fue obligar a los habitantes de los territorios que controlaban o a aquellos donde se expandían, a mantener lealtades y proveer servicios y recursos; "Atacar a la población es, para los actores armados, una forma de debilitar al adversario y, al mismo tiempo, de acumular fuerzas. La población civil es para los actores armados una fuente de respaldo político, económico, moral v logístico, que suma en el resultado final del conflicto. Para los victimarios, poco importa si ese respaldo es consentido o forzado"⁵.

Los grupos sucesores del paramilitarismo, incluyendo GADO que surgieron de sus bases logísticas y armadas, siguen los mismos métodos registrados por el CNMH; por tanto, al incursionar en un "nuevo" territorio, intentan someter los grupos de delincuencia locales y buscan el apoyo o silencio de los habitantes, a través del despliegue de diferentes formas de violencia; así, en estas zonas aumentan las violaciones a los derechos humanos, en especial a la vida, la integridad, la seguridad y la libertad.

⁵ Íbid, Pág. 37.

Página 2 de 14

² Ver: 1) https://www.alertabogota.com/noticias/local/sicario-mato-dos-hombres-en-bogota-y-al-huir-dentro-de-un-taxi- se-estrello; 2) https://www.bluradio.com/judicial/dos-ataques-sicariales-en-el-norte-y-el-sur-de-bogota-dejaron-cuatromuertos-240830-ie3509872; 3) https://bogota.extra.com.co/noticias/judicial/lo-acribillaron-cuando-salio-comprar-comidaen-usaquen-600360.

Cifras extraídas del SIEDCO de la Policía Nacional. https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3ncriminalidad/estadistica-delictiva, última consulta 20 de mayo de 2020.

GMH. ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013; Pág. 37.



Esta situación replica lo acontecido en la localidad de Rafael Uribe Uribe y que fue advertida por la Defensoría del Pueblo, mediante Informe de Consumación del Riesgo con radicado No. 20200040400868711; esta última localidad registra también un aumento de los homicidios para el mismo periodo analizado en un 41% (9). Como se señaló en informe de seguimiento a la AT 086-2018, enviado el 8 de noviembre de 2019, en las localidades advertidas (San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe) se preveía el aumento de las violaciones a los DDHH debido a la expansión y disputa por el control del territorio del GADO Los Paisas; situación que podría ocurrir en la localidad de Usaquén.

En este sentido, el escenario de riesgo para la localidad de Usaquén (Bogotá D.C.) se configura por la expansión y disputa por el control de corredores de movilidad entre GADO como Los Paisas, Los Pascuales y Los Boyacos, donde presumiblemente los dos (2) primeros se subordinan o articulan al actor armado no estatal parte del conflicto armado, autodenominado AGC⁶. Estos corredores se cimientan sobre las bases que permitieron conformar y mantener el Bloque Capital de las AUC en la ciudad de Bogotá D.C., y la conformación de una red criminal en la ciudad para ejecutar diferentes actividades como: prácticas de sicariato, producción, distribución y comercialización de estupefacientes, compra venta ilegal de predios, préstamos de usura, imposición de tributos ilegales a cambio de "seguridad", extorsiones a comerciantes y hurto a personas como mecanismo de auto sostenimiento de las estructuras criminales y de los GADO.

A su vez, el escenario de riesgo puede complicarse en el marco del aislamiento obligatorio, decretado por las autoridades distritales y nacionales, debido a la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud producida por el virus COVID-19; en especial, para la población conformada por niñas, niños, adolescentes, cuyas redes de protección derivadas de su vinculación al sistema educativo se ven afectadas por esta situación, lo cual agrava su vulnerabilidad frente al riesgo de instrumentalización por parte de estas estructuras. Si bien, algunas conductas vulneratorias pueden modificar su tendencia, tales como los hurtos e incluso los homicidios, se prevén acciones selectivas con efectos indiscriminados⁷; asimismo, la reducida presencia y gestión por parte de entidades, instituciones y organizaciones defensoras de Derechos Humanos en los territorios, podrían aumentar la impunidad de los delitos.

Página 3 de 14

ISO 9001: 2015

Certification

BUR SALINAS

⁶ Según la Fundación PARES, la estructura de las AGC en regiones diferentes a sus zonas de retaguardia (región de Urabá) se configura de la siguiente manera: cada mando regional y subregional puede tener un ejército propio, generalmente compuesto de grupos juveniles violentos o pandillas. A estas personas se les llama 'Urabeños'; son como un ejército de segunda, es el que utilizan en las operaciones territoriales de mercadeo y control de economías ilegales al menudeo. A esto se le denomina subcontratación criminal. [Las AGC] a estos grupos juveniles violentos los atrae de dos formas. La primera es que asesinan al jefe de una pandilla y les envían un mensaje al resto de la banda para que comiencen a trabajar con la organización. La otra forma es que coopta tres o cuatro personas con historial delictivo y forman un grupo con vocación de expansión. Extraído de: https://pares.com.co/2018/07/16/la-compleja-estructura-detras-del-clan-del-golfo/. Última consulta el 20 de mayo de 2020.

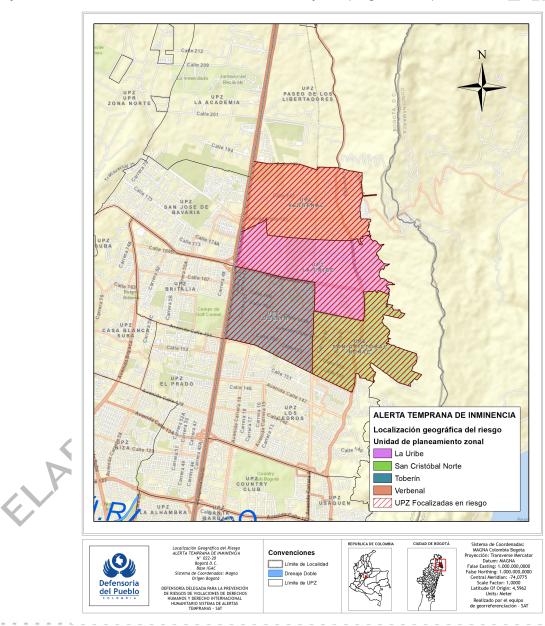
⁷ La información que recabó el SAT de la Defensoría del Pueblo indica que los homicidios ocurridos en la localidad de Usaquén, como en otros sectores de la ciudad de Bogotá, se registran en las casas o en sitios públicos como mercados y tiendas de barrio, donde además de las víctimas, se encuentran otras personas confinadas por el aislamiento obligatorio declarado por el Gobierno Nacional. Estos son pequeños espacios que agrupan a núcleos familiares completos, incluyendo niñas, niños y adolescentes, personas mayores, entre otras personas que no son objetivo de la acción sicarial.



II. Contexto

La localidad Usaquén se ubica al nororiente de la ciudad de Bogotá D.C., y limita por el norte con los municipios Chía y Sopó (Cundinamarca); al sur con la localidad Chapinero; al oriente con el municipio La Calera (Cundinamarca) y al occidente con la localidad Suba. Por su posición geográfica, es considerada como una localidad que conecta a Bogotá con los departamentos Cundinamarca y Boyacá.

Mapa de las UPZ advertidas - Localidad de Usaquén (Bogotá D.C.)



Página 4 de 14

Carrera 9 No. 16-21- Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





Usaquén, hasta 1954 fue un municipio circunvecino de Bogotá, reconocido por abastecer a la ciudad de materiales como arena y piedra, a través de la explotación de canteras, muchas de las cuales todavía están activas. Una de sus principales características es la conformación de la cadena de los cerros orientales de Bogotá, así como su origen de humedal, de la cual sobreviven la cuenca Torca, de ello dan cuenta los canales que aún quedan, de donde se estima que más del 95% del humedal de Torca ha sido perdido en un lapso de aproximadamente 41 años, a causa del crecimiento poblacional y falta de planeación urbanística⁸.

Con una extensión total de 6.531,32 hectáreas, está dividida en nueve UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): Paseo Los Libertadores, Verbenal, La Uribe, San Cristóbal Norte, Toberín, Los Cedros, Usaquén, Country Club y Santa Bárbara. Su población está conformada por 474.186 habitantes (CLGR-CC, 2018).

En la localidad predominan los estratos socioeconómicos medio y alto, distribuidos así: 3 (21.1%), 4 (32.3%), 5 (14.9%) y 6 (24.8%). Tiene una zona de expansión urbana hacia los sectores periféricos al oriente, los cuales en su mayoría son zonas habitacionales de autogestión y autoconstrucción, cuyos estratos van desde el 0 (2.5%), 1 (1.7%) y 2 (2.7%), con la acepción que concentran gran población por metro cuadrado; las cuatro UPZ advertidas concentran el 52% (246.000hb) del total de la población de la localidad en el 37% (1.265ha) del territorio urbano total de la localidad⁹.

 Presencia de actores armados no estatales parte del conflicto armado en articulación con Grupos de Delincuencia Organizada - GADO en la localidad Usaquén

Tal y como se ha expuesto en las alertas tempranas y los demás documentos relacionados con estas (Informes de Seguimiento, Oficios e informes de Consumación del riesgo), pese a las acciones de las autoridades para desestructurar los grupos de delincuencia organizada - GADO que operan en Bogotá, emergen nuevas expresiones de sus cimientos, las cuales son compuestas por antiguos miembros y operan en los mismos lugares.

Entre 2013 y 2018, las autoridades registraron fuertes golpes en contra de estructuras asociadas a GADO como *Los Boyacos*, *Los Luisitos y Los Pascuales*, mientras que en 2019 se adelantaron diferentes operativos contra el GADO Los Paisas; no obstante, la Defensoría del Pueblo ha recibido información sobre el reagrupamiento y recomposición de estos GADO, los cuales manifiestan su presencia en la ciudad, a través de diferentes repertorios de violencia; igualmente, como ya se expuso, estas estructuras estarían operando a través de una estructura en red, en la que se ha privilegiado la tercerización de acciones por parte de las AGC.

⁹ Cifras extraídas de Secretaría Distrital de Planeación, Monografía Usaquén 2017.

Página 5 de 14

⁸ Extraído de LOCALIDAD USAQUÉN Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC Caracterización General de Escenarios de Riesgo, pág. 6.



GADO Los Paisas

El GADO conocido como "Los Paisas", es un grupo con conexiones a la estructura criminal de "El Mesa", cuyo centro de operación se ubica en Bello (Antioquia), y cuya red se extiende a las ciudades de Bogotá D.C., Medellín (Antioquia) y Tunja (Boyacá). En la ciudad de Bogotá, el Sistema de Alertas Tempranas - SAT de la Defensoría del Pueblo, ha registrado su presencia en localidades como: Ciudad Bolívar, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usme, Suba y ahora en Usaquén; además de su presencia en la comuna 4 del municipio vecino, Soacha (Cundinamarca).

La captura en octubre de 2019 de Luis Rodrigo Rodríguez, alias "El Montañero", líder de la estructura criminal "El Mesa", sumado a otros operativos en contra del GADO Los Paisas en la ciudad de Bogotá, presumía un debilitamiento y un relevo de mandos en este grupo; no obstante, pareciera que este GADO mantiene una estrategia de expansión en la ciudad de Bogotá, que le permita consolidar corredores de movilidad, entre el Distrito Capital y departamentos como: Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá. Lo anterior, implica el fortalecimiento de la misma estructura, a través de la vinculación de personas a sus filas y la generación de alianzas con Actores Armados no Estatales parte del conflicto armado con mayor poder logístico y armado, en donde podrían estar las AGC.

GADO Los Pascuales

El GADO Los Pascuales inició como clan familiar, bajo las orientaciones del "Patrón" Pascual Guerrero Rincón, pero que creció ostensiblemente hacia finales de la década 2000 - 2009, debido al éxito en el control de la cadena de Narcotráfico y del corredor de movilidad que conecta los Llanos Orientales, los departamentos de Boyacá y Cundinamarca con el norte de Bogotá, heredado de estructuras paramilitares que se desmovilizaron a mediados de esa década, como el bloque Centauros y el bloque Cundinamarca.

El fortalecimiento del GADO le permitió alianzas estratégicas con las AGC, siendo clave una persona a quien asocian el liderazgo de "Los Pascuales" desde la captura de los miembros de la familia Guerrero. Pero también, en su interior, se dieron varias divisiones, que afectaron el mismo clan familiar. Es así como, Luis Guerrero, sobrino del "patrón", inicio una disputa interna que derivó en una confrontación armada por el control del corredor y los nodos que lo articulan; esta facción se conoció como "Los Luisitos".

El caso del GADO Los Pascuales nos permite dar cuenta de una dinámica de reacomodo, restructuración y disputas por el control de las economías ilícitas. Si bien, en el año 2013 fueron capturados los líderes históricos del clan familiar Guerrero, además de otros integrantes, incluyendo el enlace con las AGC, la información recibida por el SAT indicaría que este GADO continua operando¹⁰.

Página 6 de 14



¹⁰ Para más información ver: Alerta Temprana 046, emitida en noviembre de 2019, para las localidades de Santa Fe, Los Mártires, Puente Aranda y el barrio Egipto de La Candelaria (Bogotá D.C.).



GADO Los Boyacos

El GADO "Los Boyacos" como "Los Paisas", tiene múltiples expresiones y se reconoce su presencia en varias partes del país, aunque no se puede asegurar que haga parte de la misma red criminal. En Bogotá D.C., se registra su presencia en las localidades de Los Mártires, tal y como se expuso en la AT 046-2019, emitida en noviembre de 2019, y en la localidad de Suba, según información comunitaria, mantiene una disputa armada contra el GADO Los Paisas.

Este GADO ha tratado de mantenerse por fuera del radar de las autoridades, razón por la cual, se conoce muy poco de este; pero según los antecedentes, mantiene un interés por consolidar corredores de movilidad que le permita distribuir la droga que se produce, principalmente en el sur del departamento de Boyacá, en límites con Casanare, territorio que fue controlado por mucho tiempo por las Autodefensas Campesinas del Casanare - ACC, conocidas como "Los Buitrago". Esta última, estructura paramilitar que se fortaleció de la mano del tráfico de droga y el control de los laboratorios para su procesamiento, así como su homóloga, el bloque Centauros de las AUC, se expandió hacia el Distrito Capital, conformando el Frente República.

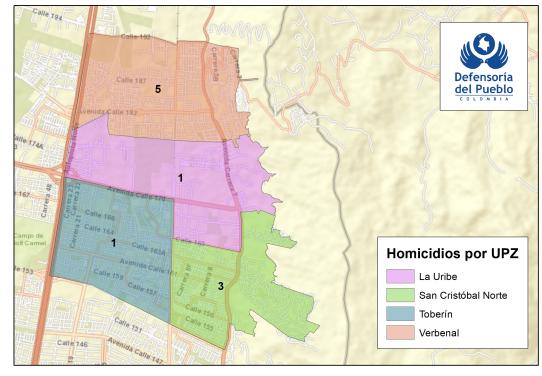
En el año 2004, la Fuerza Pública, por medio de la operación Santuario, persiguió y atacó los territorios de retaguardia y control de las ACC. Y en 2010 fue capturado su líder histórico, Héctor Buitrago y en 2012 sus hijos, alias Martín Llanos y alias Caballo, al parecer, terminando con la operación de esta estructura armada. Estos territorios, fueron copados por un grupo de delincuencia organizada - GADO, conocido como Los Boyacos, los cuales controlan los laboratorios para el procesamiento de cocaína y su comercialización a nivel nacional e incluso su exportación, por lo que se presume una alianza con algún cartel mexicano, que controlan los corredores de tráfico internacional.

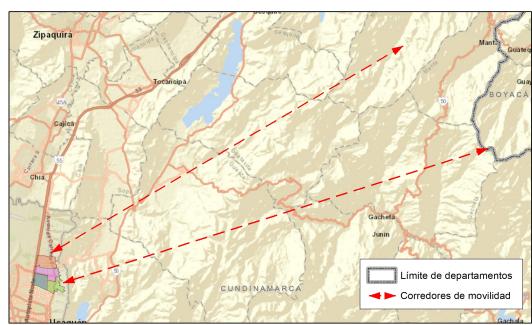
• Economías ilegales - Corredores de movilidad

Según la información recabada por la Defensoría del Pueblo, en diferentes sectores de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, se están instalando laboratorios móviles, principalmente en municipios cercanos a la ciudad de Bogotá, lo que le permitiría a grupos de delincuencia organizada mermar los riesgos y costos en el transporte del alcaloide hacia la ciudad capital, aprovechando la articulación o subordinación de otros Grupos Armados de Delincuencia Organizada que operan en localidades periféricas como Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usme. Esta afirmación puede respaldarse con un hecho en el que la Policía Nacional, junto con Bomberos, en atención a un incendio en zona rural, encontró un laboratorio para el procesamiento de cocaína en el municipio de Guasca (Cundinamarca).

Página 7 de 14







Fuente Homicidios SIEDCO Policía Nacional Procesado y georreferenciado por el SAT de la Defensoría del Pueblo

Página 8 de 14

Carrera 9 No. 16-21- Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





Como se advirtió en el oficio de ampliación geográfica para la Alerta Temprana 023 - 2019, en oficio enviado a la Ciprat el 30 de julio de 2019, se identifica la ubicación de unos corredores de movilidad para el trasporte tanto de droga, como de insumos para su procesamiento, que conecta municipios fronterizos del departamento de Cundinamarca con la ciudad de Bogotá. En este sentido, la Defensoría del Pueblo registró el desmantelamiento de laboratorios móviles en el municipio de Sibaté (Cundinamarca). Según el análisis hecho por el SAT, existen tres (3) situaciones relacionadas con el narcotráfico que permiten concluir la importancia de Bogotá en la cadena para la producción, elaboración, distribución, consumo y lavado de activos. En primer lugar, el alto consumo de los habitantes de la ciudad, que, según cifras de la Fundación Ideas para la Paz - FIP, deja por año rentas hasta de 15 millones de dolares (45 mil millones de pesos); en segundo lugar, la ubicación estratégica de la ciudad, la cual funciona como nodo para dos (2) corredores de tráfico ilegal: 1) Llanos orientales - Urabá (controlado por el Actor Armado no Estatal AGC) y 2) Putumayo - Frontera norte con Venezuela (Controlado por el Grupo Armado de Crimen Organizado "La Constru"); finalmente, la tercera situación es la salida de droga hacia el exterior, por el Aeropuerto Internacional El Dorado.

 Hechos que afectan los derechos a la vida, la integridad, la seguridad y las libertades de los habitantes de las UPZ advertidas de la localidad Usaquén

Como lo ha descrito la Defensoría del Pueblo en las alertas tempranas vigentes para Bogotá, en la ciudad se evidencian dos (2) situaciones: la primera, zonas que registran disputas territoriales con altos índices de violencia, y la segunda, zonas controladas por estructuras armadas donde no se registran hechos de violencia. Para el caso de las UPZ advertidas en la localidad de Usaquén, durante los primeros cuatro (4) meses de 2020, aumentaron los delitos de alto impacto como homicidios y extorsiones.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional

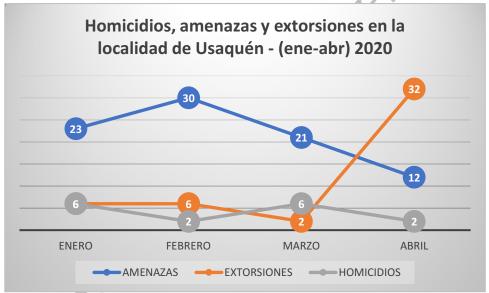
Página 9 de 14





Analizando las cifras de homicidio, el 63% (10) se registraron en las cuatro UPZ advertidas de las nueve que componen la localidad. Asimismo, sectores periféricos de la localidad, conocidos como El Codito (UPZ Verbenal) y Cerro Norte (UPZ San Cristóbal) son estratégicos en la conexión del Distrito Capital con departamentos como Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander, por lo que históricamente estos lugares fueron controlados por estructuras armadas dedicadas a la distribución y comercialización de estupefacientes como: "Los Pascuales". Allí ocurrieron el 32% (5) de los homicidios de la localidad entre enero y abril de 2020; según fuentes comunitarias, estos hechos se deben a la disputa por el control territorial y la llegada del GADO, Los Paisas", a estos sectores.

En el caso de las amenazas, los meses de enero y febrero registraban una tendencia en aumento, pero que disminuye en los dos (2) siguientes meses, lo que puede evidenciar la consumación de otros hechos de violencia o la merma de las denuncias, debido a la incapacidad de instaurarlas por medios virtuales, por causa del aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada en el país.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional

El significativo aumento de las extorsiones en la localidad de Usaquén durante el mes de abril de 2020, se registra en las UPZ con presencia de zonas comerciales, incluyendo la UPZ advertida La Uribe; no obstante, el mayor peso ocurre en la UPZ Los Cedros, la cual limita con las zonas advertidas. Esta situación puede sugerir que, con la consolidación del control por parte de Estructuras criminales en la localidad, aumenten los delitos como el hurto y la extorsión, más allá de las UPZ advertidas.

Se ha evidenciado que, en el desarrollo de las acciones de expansión de grupos de delincuencia organizada, en primera medida, su objetivo es cooptar los grupos locales de delincuencia o eliminarlos; por tanto, las acciones hasta ahora se dirigen hacia presuntos

Página 10 de 14





delincuentes. Tras este momento, las acciones se encaminan hacia los habitantes (población civil) de los territorios, atacando liderazgos sociales y vinculando a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En consecuencia, la Defensoría del Pueblo advierte la posibilidad del incremento en el uso de la violencia selectiva e indiscriminada a través de amenazas de muerte, homicidios selectivos o de configuración múltiple (masacres), desapariciones forzadas, extorsiones que exponen a las víctimas a atentados contra la vida y la integridad personal mediante el uso de métodos y medios para generar terror en la población civil, tales como los panfletos, llamadas intimidantes, videos, correos electrónicos o atentados con artefactos explosivos contra lugares de trabajo o de residencia; igualmente, es posible que se presenten casos de desplazamientos forzados intraurbanos y la vinculación, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, principalmente, para realizar actividades logísticas y como parte de la cadena del narcotráfico.

III. Recomendaciones

- 1. Al Ministerio del Interior en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir el escenario de riesgo advertido. Entre otras, se requiere que sea convocada oportunamente la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y demás instancias territoriales de prevención, con el fin de coordinar la adopción de medidas pertinentes para garantizar la prevención de riesgos de violaciones de los derechos a la vida, la integridad y seguridad personal, descritos en la presente Alerta Temprana, en consonancia con lo establecido en el Decreto 2124/2017.
- **2.** A las entidades relacionadas dentro de la presente Alerta Temprana, construir y adoptar dentro de los próximos diez (10) días calendario, un Plan de Acción específico que dé cuenta de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales para atender la situación de riesgo de inminencia advertida en las UPZ de la localidad de Usaquén.
- El Plan de Acción debe detallar acciones concretas, plazos y recursos para la implementación de estrategias y de la gestión institucional requerida para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, las libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, así como para la identificación oportuna, atención y disuasión de los riesgos individuales y colectivos presentes en esta localidad, en consonancia con lo establecido en los Decretos 1066/2016, 4100/2011, 2252/2017, 2078/2017, 1581/2017, 898/2017, 660/2018, 2137/2018 y el CONPES 3955 de 2018.

Página 11 de 14



3. A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.:

- Fortalecer la presencia institucional en las UPZ advertidas en la localidad de Usaquén, a través de la oferta de programas sociales estatales, y de estrategias de prevención y protección, con enfoque diferencial, y todos aquellos programas dirigidos a disminuir la desigualdad social y económica en la ciudad, y especialmente los dirigidos a niños, niñas adolescentes y jóvenes.
- Implementar, en articulación con la Fiscalía General de la Nación, una estrategia para facilitar el acceso a la denuncia y demás mecanismos de acceso a la justicia, en las UPZ advertidas de la localidad de Usaquén.
- Coordinar y articular acciones con las entidades competentes para la prevención y atención integral e inmediata a las víctimas de reclutamiento forzado, uso y utilización de NNA y de amenaza, en la localidad de Usaquén. Se sugiere coordinar la realización de jornadas de toma de declaraciones en conjunto con la Personería de Bogotá D.C. en los barrios objeto de advertencia.

Para la realización de estas actividades y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Gobierno Nacional, en el marco del aislamiento obligatorio e inteligente, decretado hasta el próximo 31 de agosto de 2020, por la declaración de emergencia sanitaria y ecológica en el marco de la pandemia COVID-19; se deben considerar las insuficientes capacidades y casi nulo acceso, por parte de habitantes de estratos socioeconómicos 0, 1 y 2 a canales y medios virtuales.

Desarrollar en los barrios objeto de la presente advertencia, procesos pedagógicos de divulgación de derechos y deberes de las víctimas, así, como de las rutas de atención a víctimas de amenazas, extorsión, reclutamiento forzado y de uso y utilización de NNA y jóvenes, dirigidos a las poblaciones en riesgo que habitan los barrios objeto de la presente advertencia.

Las medidas que se adopten deben tener plena observancia de los enfoques diferenciales de ciclo vital y de género.

- **4.** A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a la Policía Nacional, fortalecer las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los GADO y Actores Armados No Estatales parte del conflicto armado:
- Contemplar la ubicación de puestos fijos de control y registro, así como implementar estrategias de disuasión de la acción de los GADO en la localidad de Usaquén, en particular, en las UPZ y barrios que presentan un mayor riesgo, así como en los espacios comerciales, financieros, de acopio y de movilidad.

Página 12 de 14





En estas acciones, se debe privilegiar un enfoque de acción sin daño, para no afectar ni generar estigmatización a personas que se encuentran inmersas en condiciones de coerción por parte de los Actores Armados No Estatales parte del conflicto armado y GADO

- Poner en marcha una estrategia de prevención de la extorsión y el hurto a personas, focalizada en los barrios objeto de advertencia, que vaya más allá de las acciones pedagógicas en las que se invita a la ciudadanía a denunciar.
- **5.** A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos con funciones de Policía Judicial, impulsar las investigaciones necesarias frente a los hechos victimizantes descritos en la presente Alerta Temprana, e implementar las medidas necesarias para desmantelar los GADO que hacen presencia en las UPZ advertidas y presentar en el marco de la CIPRAT que se convoque en el término de diez (10) días siguientes a la emisión de esta Alerta, un informe que dé cuenta del estado de éstas.
- **6.** A la Personería de Bogotá D.C., vigilar y acompañar el desarrollo de las acciones de las diferentes entidades competentes, orientadas a prevenir la consumación de los riesgos para la población civil advertidos en la presente Alerta Temprana. Así mismo, reportar en el término de un (1) mes, al Sistema de Alertas Tempranas, la información recogida sobre posibles vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH que correspondan con el escenario de riesgo referido en la presente Alerta Temprana.
- **7.** A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), para que agilice el registro de víctimas de las localidades objeto de la presente advertencia, con el objeto de facilitar su acceso a la atención humanitaria oportuna y a los demás servicios que ofrece la entidad en términos de prevención, protección, atención, garantía de no repetición con enfoque diferencial, de género y de ciclo vital.

Para los efectos, se sugiere tomar en especial consideración las apreciaciones de la H. Corte Constitucional, que en sentencia C-253 de 2012 señaló que "existen elementos objetivos que permiten encuadrar ciertas conductas dentro del conflicto, y hay extremos en los que, por el contrario, también resulta claro que se está frente a actos de delincuencia común no cubiertos por las previsiones de la ley. En el medio existen zonas grises, que no es posible predeterminar de antemano, pero en relación con las cuales, si es posible señalar que no cabe una exclusión a priori, con base en una calificación meramente formal, y que en el análisis de cada caso debe procederse, a tono con el objetivo mismo de la ley, con un criterio que tienda a proteger a las víctimas". (Subrayado fuera de texto)

Página 13 de 14





8. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y trimestralmente a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita. PUEBLC

Cordialmente,

ORGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA de Rope On Filher Defensor del Pueblo

Página 14 de 14

Carrera 9 No. 16-21- Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019

